



05.6248

CIRCULAR EXTERNA NRO. 000013

DEL 23 NOV 2009

**PARA: REPRESENTANTES LEGALES
ENTES VIGILADOS SUBSECTOR PORTUARIO**

DE: SECRETARIA GENERAL SUPERTRANSPORTE

ASUNTO: AUTOLIQUIDACIÓN TASA DE VIGILANCIA

Nos permitimos informar que el Ministerio de Transporte fijó mediante Resolución N° 001078 del 25 de Marzo de 2.009, el monto de la tasa de vigilancia para la vigencia 2.009 en 0,180933% sobre los ingresos brutos originados en actividad portuaria durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 y que el plazo máximo para la presentación de su declaración de autoliquidación y pago se ha fijado para el día **30 de Noviembre de 2.009**, según Resolución N° 010144 de fecha 11 de Noviembre de 2.009, la cual está fijada en la pagina Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte www.supertransporte.gov.co.

Igualmente les informamos que para efectos de agilizar el proceso podrán disponer a través de nuestra página Web: www.supertransporte.gov.co del formulario de autoliquidación y las instrucciones especiales para su pago. Los formularios de autoliquidación también estarán a disposición de todos nuestros vigilados del sector portuario en la sede de la Supertransporte Oficina de Atención al Ciudadano piso 3 Calle 13 No. 18-24 Estación de la Sabana – Bogotá D.C.

El formulario se encuentra en formato PDF, deberá imprimirse en dos copias tamaño carta, diligenciarse completamente y remitir copia del mismo debidamente sellado por el Banco Popular y copia de la consignación al grupo de Financiera y Cobro y Control de Tasa de Vigilancia.

Cordial Saludo


LINA MARIA TAMAYO BERRIO
Secretaria General
Superintendencia de Puertos y Transporte

Proyectó: Yesica Tovar Romero
Revisó: María Consuelo Zambrano Mosquera
Angélica Franco – Asesora Despacho
C:\Documents and Settings\finanzas7\Escritorio

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRSO DEL PAIS

Calle 13 No. 18-24. "Estación de La Sabana" – PBX: 3526700 – Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co
Linea Atención al Ciudadano-01 8000 815615